

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho del señor juez memorial poder aportado por la parte demandante en el proceso N. 2016-00243-00. Sírvase proveer.

**YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO**



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDANTE(S). SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

DEMANDADO(S). JAVIER DE JESÚS RAMÍREZ MONTOYA

ORCAR DANNY ARISTIZABAL GÓMEZ

JORGE IVÁN DUQUE GARCÍA

RADICADO. 23-001-41-89-002-2016-00243-00

CLASE DE PROCESO. RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO.

Tal y como indica la nota secretarial que precede, el señor MAURICIO SOLORZANO ARENAS, quien funge como apoderado de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-SAE allegó poder otorgando personería jurídica a la Doctora IVONNE LINERO DE LA CRUZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.421.755, portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 22.417, por lo que solicita que se reconozca como su apoderada judicial para actuar dentro del proceso.

En atención a lo anterior, esta judicatura le reconocerá personería jurídica para actuar en el presente proceso a la profesional en derecho IVONNE LINERO DE LA CRUZ, como apoderado de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., en los términos y condiciones conferidos en el mandato que allega, de conformidad con lo previsto en el inciso final del Art. 75 del Código General del Proceso y a las nuevas disposiciones traídas por el Decreto 806 de 2020. En mérito de lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

RECONÓZCASE personería jurídica para actuar dentro del proceso a la abogada **IVONNE LINERO DE LA CRUZ** como apoderada judicial de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-SAE** en los términos del mandato a ella otorgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8c05b0e327c90a38f55cd177ca7737fcd5d6e785253ff6710be44382ca53f15

Documento generado en 14/10/2021 02:41:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**